



con el dicho decreto, voluntariamente se han constituido en pedir
 de Limón y el Pueblo, D. Pedro Hurtado de Mendoza, D. Ter-
 nando María Mariano y D. Rafael Salinas Pico, D. Diego María
 D. Jacinto Lorenzo y Juan Dimenes todos de esta ciudad, los
 cuales son admitidos y se les da las oías p.^a obra tan piadosa, y des-
 de luego procederán a pedir y recoger la limóna q.^e bienam.^{te}
 peticion van los fieles y se entregara a los dños D.^{ns} Juan Lorenzo
 y Juan Dimenes p.^a q.^e ellos la embierran en los fines expre-
 sado con el debido car.^o y prudencia; Haga seles saber p.^a su acept.^o
 Asi lo acordó y firmó dño Sr. Ayuntamiento de q.^e el dño day fec=

[Large decorative flourish]

Antonio Martínez Antonio Lorenzo Jph Falguero
 Lorenzo Covacho y Juan
 Antonio Abail
 Juan
 Antonio Ambel Martin Josef
 Lopez y Gomez
 Alonso Abail
 Ferr
 Juan Pinero
 Pinao

En señora Dño Ayuntamiento Decreta que la Parida de dea
 vitas de esta Villa quando buieren alguna salida de orden de
 la jurisdic.^o de el Ayuntamiento por ser interesante al tr.^o

